

Expediente: 199/24-A3

Carátula: PALACIO GASPAS BERNARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23347652059 - PALACIO, GASPAS BERNARDO-ACTOR

27170525243 - S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.E I, -DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, NICOLAZA SOLEDAD-HEREDERO DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, KARINA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - BUSTOS, LUIS NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO

23347652059 - BUSTOS, CECILIA LUISINA-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 199/24-A3



H20901807890

JUICIO : PALACIO GASPAS BERNARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 199/24-A3

Concepción, 03 de marzo de 2026

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del actor N° 3, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente: "En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 03 días del mes de marzo del año 2026 siendo las 11:00 horas, comparecen por ante la Sra. Jueza Dra. María Ivonne Heredia y el funcionario Dr. Lucas D'Pinto (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: El Sr. Gaspar Palacio con su letrado apoderado el Dr. Joaquín Maturana Contti y la Dra. Liliana Farach letrada apoderada de la parte S.A. Azucarera Argentina. (3)

Prueba de Inspección Ocular: Admitase la prueba ofrecida. Señálese el día **10 de abril del 2026 a horas 09:00** o siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la inspección ocular solicitada. Líbrese oficio a Oficiales de Justicia del Centro Judicial Concepción. Asimismo el Sr. Oficial de Justicia deberá efectuar un informe vecinal, indagando entre los vecinos respecto de: Quién es el poseedor del inmueble litigioso, desde cuándo, qué actos materiales realizó y realiza el poseedor y quiénes eran los anteriores poseedores del bien. A los fines se transcribe lo solicitado por la parte accionante: (...)deberá constituirse en el inmueble objeto de litis sito en calle Bernardo Houssay 1925 de la ciudad de Concepción, a fin de que: 1.- Constate la ubicación, medidas y linderos del inmueble motivo de esta litis (se transcribirán todos los datos del mismo denunciados en la demanda y se adjuntará copia de plano de mensura para su identificación), su estado de ocupación y, en caso de estar ocupado, la identidad de sus ocupantes, así como las edificaciones existentes en el predio y la antigüedad estimada de las mismas.-2.- Proceda a indagar entre los vecinos del lugar sobre quienes son los actuales poseedores de dicho inmueble, desde cuándo ejercen dicha posesión y a través de qué actos posesorios y, en su caso, las fechas aproximadas de ejecución de esos actos posesorios.- 3.- Proceda a indagar entre los vecinos del lugar sobre quienes son sus anteriores poseedores, durante que épocas ejercieron esa posesión y a través de qué actos posesorios y, en su caso el motivo por el que cesó su posesión.- Deberá confeccionar acta circunstanciada de

todo lo actuado y de la información obtenida.(...) Facúltese al Dr. Maturana Contti al diligenciamiento de la presente medida. Atento a la comunicación efectuada por la Circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema N° 27/2013 del 29/10/2013, realícese la medida ordenada con el auxilio de la Fuerza Pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, debiendo dejarse todo en el estado exacto en que fue encontrado. Previo acompañe el interesado Tasa de Justicia correspondiente y bonos de movilidad si correspondiere.".

CAG

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.